

**VISTO:**

Que el Balneario Marisol, desde sus orígenes no cuenta con una fecha cierta de fundación y/o inauguración; y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen abundantes datos históricos sobre el Balneario, y se desconoce el origen de su nombre.

Que, según se ha podido recopilar, conforme a datos periodísticos y otros aportados por el “Ensayo Histórico” autoría del Sr. Earle Néstor Álvarez, entre los años 1947 y 1948, el Sr. Manuel Ayestarán, propietario en ese momento de las tierras de la Villa, inicia los trabajos de loteo.

Que un año más tarde, en 1949 se anuncia periodísticamente que el 11 de Diciembre será la inauguración de la temporada estival en Playa Marisol.

Que a partir de esa fecha se ve un notable incremento en la actividad de la Villa, construcción de hotelería, viviendas particulares, camino, servicio de ómnibus, mantenimiento de calles y arbolado y otros trabajos de urbanización.

Que todo asentamiento poblacional cuenta con una fecha inaugural, que recuerda la historia del lugar, sus comienzos, progreso y personajes que contribuyeron al mismo.

Que no es el caso del Balneario Marisol, el que a más de medio siglo después de los primeros pasos de urbanización, no cuenta aún con una fecha cierta de creación.

Que este Concejo Deliberante creo justo instituir una fecha fundacional de la Villa Balnearia.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Institúyese el día 11 de Diciembre de 1949 como inauguración oficial del  
===== Balneario Marisol.-

**ARTICULO 2º)** Dispónese la colocación de una referencia histórica que recuerde la fecha  
===== dispuesta.-

**ARTICULO 3º)** El acto de descubrimiento de la Referencia citada en el artículo anterior se  
===== realizará en oportunidad de la inauguración de la temporada estival 2006 –  
2007.-

**ARTICULO 4º)** El importe que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la  
===== Finalidad 3 – Programa 7 – 2.5.2.20.- “Nomencladores”.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Diciembre de 2006.-